

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6845 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 11/2010, por auto de 3-2-10 se ha declarado en concurso al deudor Pantextil Ibérica, SLU, con CIF B-36.585.255 con domicilio en Parque Empresarial Areas-Local 58, n.º 53-Tui.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante la autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010999-1